Drovincia de la Pampa I Dinisterio de Educación

Subsecretaría de Educación Técnico Profesional

SANTA ROSA, 18 de noviembre de 2016.

VISTO:

Lo dispuesto en el artículo 63 de la Ley Nº 1124 y sus modificatorias en lo que respecta a movimientos docentes: Traslado Transitorio; y

CONSIDERANDO:

Que ante lo establecido en el Capítulo XII - Traslados Transitorios - de la Ley Nº 1124 y sus modificatorias, resulta procedente convocar a inscripción a docentes titulares interesados en solicitar el citado movimiento a efectivizarse en el inicio del Ciclo Lectivo 2017;

Que es necesario cumplir con lo establecido en la normativa mencionada adoptando las medidas administrativas correspondientes;

Que corresponde dictar el presente acto administrativo;

POR ELLO:

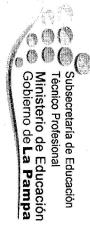
EL SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN TÉCNICO PROFESIONAL DISPONE:

- Artículo 1º.- Convóquese a inscripción al personal docente que reviste como titular en establecimientos educativos de Nivel Secundario, modalidad Educación Técnico Profesional, de gestión estatal, dependientes de esta Subsecretaría, a partir del 21 de noviembre y hasta el 2 de diciembre inclusive del corriente año, al siguiente movimiento docente: TRASLADO TRANSITORIO, de acuerdo a lo previsto en el artículo 63 de la Ley Nº 1124 y sus modificatorias.
- Artículo 2º.- Apruébese la planilla de inscripción de TRASLADO TRANSITORIO consignada en el Anexo que forma parte de la presente Disposición.
- Artículo 3º.- Encomiéndese a las autoridades de los establecimientos educativos de nivel secundario, de gestión estatal, la notificación de la presente Disposición, al personal docente a su cargo y la remisión de las planillas de inscripción de TRASLADO TRANSITORIO a esta Subsecretaría.
- Artículo 4º.- Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Oficial, publíquese, pase a la Subsecretaría de Educación, a las Direcciones Generales de Educación Secundaria y de Personal Docente, al Tribunal de Clasificación de Educación Secundaria, a sus efectos

DISPOSICIÓN Nº 102/16.

jm/sm/gma/cnv

ing. Co. Good Co. N.O. WAS TEROLO Subsection Travito Projectional



ANEXO

SOLICITUD DE TRASLADO TRANSITORIO

"El Río Atuel también es Pampeano"

TÍTULO/S QUE POSEE: CORREO ELECTRÓNICO: APELLIDO Y NOMBRES: DOMICILIO ACTUAL DE RESIDENCIA Y LOCALIDAD LUGAR Y FECHA: Nº TELÉFONO: Nº AFILIADO: N° LEGAJO EN EL TRIBUNAL: D.N.I. No:

Solicito traslado transitorio en las siguientes horas cátedra y/o cargos titulares (deberán acreditar más de 2 años de antigüedad al momento de efectivizar el traslado, en las horas y/o cargos titulares en los que solicita el traslado transitorio de la inscripción y 5 años de servicios en la jurisdicción provincial).

			ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO DE ORIGEN
			CARGO Y/O ESPACIO CURRICULAR
			SH
			CURSO
-			CURSO DIVISIÓN
			TURNO
			LUGAR DE DESTINO (ESCUELA Y/O LOCALIDAD)

MPORTANTE:

- ES INDISPENSABLE PRESENTAR LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN PARA CUALQUIERA DE LAS CAUSALES QUE MOTIVAN EL TRASLADO:
- CERTIFICACIÓN DE SERVICIOS DOCENTES COMO TITULAR.
- FOTOCOPIA DEL D.N.I.
- * EN LA DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTE A LA PRESENTE PLANILLA DE SOLICITUD, LA FIRMA DE LAS NOTAS PARTICULARES Y FOTOCOPIAS DEBERÁN ESTAR DEBIDAMENTE CERTIFICADAS ANTE ESCRIBANO PÚBLICO, JUEZ DE PAZ O POLICÍA.

CORREO ELECTRÓNICO Y FAX, NO SON VÁLIDOS.

CALISAL/ES OLIE MOTIVAN EL TRASI ADO (in

CAUSAL/ES QUE MOTIVAN EL TRASLADO (II	LADO (indique con una cruz en la columna central)
CAUSAL	DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR DEBIDAMENTE CERTIFICADAS (VER OBSERVACIONES)
A) RAZONES DE SALUD:	
Son aquellas que afectan al Trabajador de la Educación o de los integrantes	Fotocopia de documento de identidad del familiar
del núcleo familiar y requieren necesariamente el traslado y no pueden ser resueltas en el ámbito de origen.	 Certificado de enfermedad, diagnóstico y tratamiento avalado por el Servicio Médico Oficial (Hospital, Posta o Centro Sanitario, Asistencia Pública), quién indicará la necesidad del
	traslado
B) SITUACIONES QUE AFECTEN AL GRUPO FAMILIAR:	
Integración del núcleo familiar:	 Documentación del Familiar: Partida de nacimiento o D.N.I. Tarjeta
Se atenderá esta causal cuando el núcleo familiar resulte afectado y motive	 Fotocopia de documento de identidad con domicilio real actualizado; certificado laboral (el
la necesidad de radicarse fuera de la localidad en la que es titular	vínculo marital de hecho se acreditará con certificado ante Juez de Paz y el legal, con
Se considera como núcleo familiar a quienes los une un vínculo marital (de hecho o legal) o sean parientes consanguíneos o adoptivos hasta el primer.	totocopia Libreta de Familia)
grado -	
Separación conyugal:	Donot prión indicial del Dirección o Compresión o constancia de dirección on trámito
Disolución del vínculo familiar:	• Tresolación Jadicial del Divolció o Separación o collistancia de divolció el tranille:-
Fallecimiento del cónyuge:	 Acta de defunción y acreditación del vínculo
Razones de estudio de los Hijos:	 Fotocopia de la partida de nacimiento del hijo o los hijos.
Se contemplarán cuando en el lugar de residencia no hubiese	Constancia de inscripción de alumno regular en el establecimiento educativo del nivel que
concurrir los hijos y en consecuencia implique cambio de residencia del	 Constancia de terminalidad de sexto grado de Nivel Primario si la causal es continuidad de
Trabajador de la Educación	establecimiento secundario
C) CONCENTRACIÓN DE TAREAS	Certificados de Servicios de las instituciones educativas involucradas en la concentración
D) OTRAS CAUSALES:	
Proximidad a su domicilio	 Plano de la localidad señalando la ubicación de su domicilio y la ubicación del Colegio de origen y de destino
Razones de estudio del titular	Certificado de estudios extendido por el Instituto de Nivel Superior o Universitario a la que asiste como alumno regular. Plan de estudios y aprobación de asignaturas
La presente solicitud tiene carácter de Declaración Jurada La consigna de datos faisos procentación sin portuito del histo de pociones logales:	La presente solicitud tiene carácter de Declaración Jurada La consigna de datos faisos o la invocación de causal inexistente, producirá la anulación del pedido y la pérdida del derecho a una presentación sin permisio del misio de caciones locales.

FIRMA Y ACLARACIÓN

PLANILLA ANEXA A LA DISPOSICIÓN Nº 102/16.-

E OF THE SECTION 利学を対対など nueva presentación sin perjuicio del inicio de acciones legales: